UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 OCT. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.679/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 502/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Publicidad y Propaganda - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple;

QUE por Disposición N° 692/06 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la docente María Gabriela RAMOS;

QUE de fs. 25 a 27 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25°. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS en el Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Publicidad y Propaganda - Categoría Asistente de Docencia Ordinario - Dedicación Simple – Código llamado 659 – Código Nomenclador Disciplina (5-46-2-0-2), a partir del 23 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) años en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la Lic. RAMOS, a partir del 23 de Octubre de 2006, en el cargo docente interino categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/35) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Publicidad – Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Publicidad y Propaganda (05-46-02-00-2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el cual fuera designada mediante Disposición N° 151/06;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente María Gabriela RAMOS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

5 3 5

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Consejo Superior Nº 016/98 a la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. Nº 27-26302654-9), en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Publicidad y Propaganda - Código Nomenclador de Disciplina (5-46-2-0-2) en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, a partir del 23 de Octubre de 2006 y por el término de SEIS (6) años.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. Nº 27-26302654-9), a partir del 23 de Octubre de 2006, en el cargo docente interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/35) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Publicidad – Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Publicidad y Propaganda (05-46-02-00-2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el cual fuera designada mediante Disposición Nº 151/06.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente María Gabriela RAMOS deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 26 – Gestión Académica – Actividad 4 Jerarquización de Planta Docente - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. - Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 515